

16 AGO 2018

RECIBIDO



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

RESOLUCION N° 8-2018

VISTO

La ley provincial N°10.606 que reglamenta el ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires, por ende la necesidad que se cumpla en su totalidad.

La preocupación del Colegio de Farmacéuticos y de la gran mayoría de los profesionales farmacéuticos de la provincia.

La solicitud de Vecinos Farmacéuticos del Distrito de Carlos Tejedor de respaldo al sistema de salud provincial y de la profesión Farmacéutica.

Y CONSIDERANDO

Que la Ley Provincial N°10.606 es una norma de neto corte sanitarista que concibe a la Farmacia como un servicio público y no como un comercio.

Que es fundamental que se respete la ley y se proteja el rol profesional y social del farmacéutico.

Que la Farmacia no es un local comercial de paso sino que es uno de los puntos para la atención primaria de la salud, el lugar ideal para recibir asesoramiento, despejar dudas e informarse adecuadamente, con un profesional idóneo.

Que la Federación Internacional Farmacéutica y la Organización Mundial de la Salud destacan componentes de la misión de la profesión farmacéutica: estar siempre disponibles para los pacientes, identificar, gestionar o detectar problemas de salud, promover la salud, asegurar la eficacia de los medicamentos, prevenir el daño causado por éstos, y realizar un uso responsable de los recursos limitados de la atención sanitaria.

Que el rol del farmacéutico es fundamental, es una pieza clave, ya que los vecinos lo consultan para asegurarse de que las medicinas no interactúen perjudicialmente con otras que estén tomando o con cualquier condición médica que tengan; el farmacéutico explica cómo y cuándo se debe tomar un medicamento si alguien tiene dudas respecto de la prescripción; hace saber cuáles son los potenciales efectos secundarios que se puede experimentar;

Administra vacunas; ofrece consejos sobre temas generales de salud como dietas, ejercicios, y la mejor forma de manejar el estrés; recomienda los equipos y suministros médicos adecuados para tratar determinados problemas de salud entre otros.

Que existe preocupación de los Farmacéuticos del Distrito de Carlos Tejedor y de la gran mayoría de los profesionales farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires de que se vulnere la mencionada norma, ya que es la que ordena un modelo sanitario con garantías para el acceso a la población a sus medicamentos y al servicio farmacéutico en todo el territorio bonaerense.

Que desde el Colegio Profesional entienden que las leyes debatidas y aprobadas por consenso democrático en la Legislatura bonaerense, y de probada efectividad en la práctica no deben ser cuestionadas. No deben ser vulneradas por intereses personales y exclusivamente comerciales. De generarse un fallo en contra de la ley vigente, se estaría avasallando el sistema de salud provincial.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor en uso de sus atribuciones, acuerda y sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN N° 8-2018

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor declara su enérgico rechazo a la posible vulneración de la Ley Provincial N° 10.606.

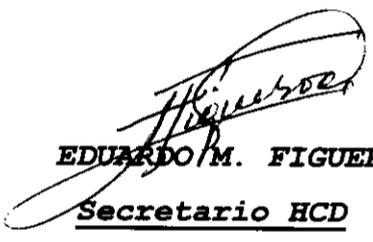
Artículo 2º: Remítase copia de la presente Resolución, con sus Vistos y Considerandos al Sr. Presidente de la Corte Suprema de la Nación, Dr. Ricardo Lorenzetti, a los fines de hacerle saber el contenido argumental de la presente.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Resolución a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Maria Eugenia Vidal.

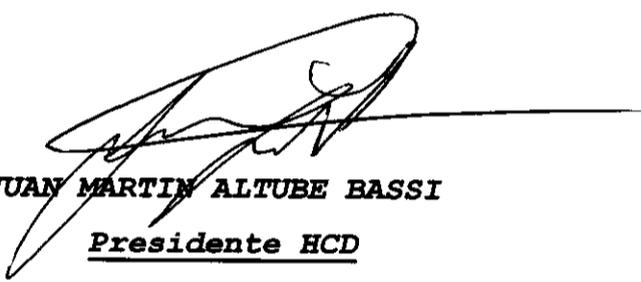
Artículo 4º: Remítase copia al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de hacerle saber el respaldo de este Cuerpo Legislativo a la vigencia de la Ley Provincial N°10.606, y a los profesionales farmacéuticos.

Artículo 5: De forma.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS QUINCE DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO , EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA . -


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD




DR. JUAN MARTIN ALTUBE BASSI
Presidente HCD